



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

Asunto

Aprobación inicial expdte. modificación
presupuestaria suplemento crédito nº 3/2026.-

Expediente.- 7343

Destinatario

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el **Pleno** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **30 de julio de 2026**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO.-**

4.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CREDITO NUMERO 3/2026.- Resultando que, con fecha 14 de julio de 2026, esta Concejal-Delegada de Hacienda, por delegación según Resolución de Alcaldía número 4079/2025, dispuso la incoación de expediente nº 3/2026 de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito financiado con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL, y 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, en adelante RD 500/1990.

Resultando que se ha realizado la memoria justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto Municipal del vigente ejercicio, mediante suplemento de créditos, redactada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37.2 del RD 500/1990.

Resultando necesario llevar a cabo gastos que no pueden demorar su realización hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio de los intereses de la Corporación Municipal y existiendo crédito en el vigente presupuesto, pero siendo éste insuficiente y no ampliable.

Teniendo en cuenta que las actividades que promueve este Ayuntamiento, en el ámbito de sus competencias, exigen la realización de gastos de carácter específico y determinado, con los que se pretende seguir dando respuesta a las necesidades de la ciudadanía marteña, mediante la prestación de servicios de calidad, con actuaciones, para el caso que nos ocupa, destinadas a prestar servicios relacionados con el urbanismo, en concreto vías públicas, alumbrado público, medio ambiente, en concreto plantas y jardines, así como fomento del empleo.

En concreto, en el caso del fomento del empleo, resulta necesario y urgente cubrir las necesidades de gastos de personal que se espera que se produzcan hasta final de ejercicio, dentro del plan de empleo de la Diputación Provincial 2026, para el cual este Ayuntamiento presentó solicitud de adhesión al mismo con el fin de contratar a personal para la prestación de servicios públicos para la mejora de la actividad municipal en beneficio de la ciudadanía de Martos, en concreto para:

**Excmo. Ayuntamiento de Martos**

Plaza de la Constitución, 1

CIF: P2306000G

Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309

Web: <http://martos.es>

a) Servicios de mejora y mantenimiento de los espacios y edificios públicos municipales.

b) Servicios de dinamización del deporte y de la vida social y cultural de la localidad, y

c) Servicios de mejora de la eficiencia en la actuación de la Administración Pública Local.

Vistos los informes emitidos por el Interventor Acctal., sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, y sobre fiscalización del expediente, que constan en el mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177 del TRLRHL, artículos 35 al 38 del RD 500/1990, y las propias Bases de Ejecución de nuestro Presupuesto en sus artículos 12 y 13, y examinado dictamen que emite la Comisión municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 24 de julio pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito número 3/2026, financiado con bajas de créditos en otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los servicios, con el siguiente tenor:

ESTADO DE GASTOS AUMENTOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
1532.210.01	Conservación Vías Públicas	15.000,00
1532.609.01	Adquisición Señales de Tráfico	8.100,00
1532.619.09	Red Viaria y Otros	5.125,00
1650.213.02	Conservación Alumbrado Público	7.000,00
1710.210.00	Plantas Parques y Jardines	6.000,00
2410.143.02	Personal Contratado Plan Especial Empleo Mupal.	77.500,00
2410.160.02	Seg. Social Personal Plan Esp. Empleo Mupal.	25.420,00
	TOTAL AUMENTOS GASTOS:	144.145,00

ESTADO DE GASTOS DISMINUCIONES

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
0110.310.01	Intereses Operaciones de Tesorería	15.000,00
1330.227.06	Contrato Empresa Aparcamiento Mercado Santa Marta	20.000,00
3420.227.06	Contrato Monitores Piscinas Bellavista y Cubierta	100.000,00
9200.632.04	Rehabilitación Integral y Energética Edificio Ayuntamiento PRTR UE-NEXT	9.145,00
	TOTAL DISMINUCION GASTOS:	144.145,00

Segundo.- Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la insuficiencia de otros medios para su financiación.

Tercero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del Anexo de



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

Inversiones del Presupuesto Definitivo General Municipal para el ejercicio 2026, según el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	BAJA	ALTA
1532.609.01	ADQUISICION SEÑALES DE TRAFICO		8.100,00
1532.619.09	RED VIARIA Y OTROS		5.125,00
9200.632.04	REHABILITACION INTEGRAL Y ENERGETICA EDIFICIOS AYUNTAMIENTO PRTR UE-NEXT	9.145,00	
	TOTALES	9.145,00	13.225,00

Cuarto.- Someter el expediente de aprobación inicial de la modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito número 3/2026, así como del Anexo de Inversiones del Presupuesto Definitivo General Municipal para el ejercicio 2026, a información pública durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia y en el Tablón Virtual.

Quinto.- En el caso que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptados los acuerdos, hasta entonces inicial, sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluidos los iniciales elevados automáticamente a esta categoría habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento de su publicación.

Sexto.- Debido a la necesidad y urgencia de su entrada en vigor a la mayor brevedad posible, los edictos, tanto de su aprobación inicial como definitiva, a remitir para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia, tendrán el carácter de urgente, a efectos de su publicación, de tal forma que se publiquen en el menor espacio de tiempo posible desde su inserción en la plataforma habilitada por el Boletín Oficial de la Provincia.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F., aprobado por el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a la fecha de la firma electrónica.-

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
Emilio Torres Velasco.-

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2C5A168E0390F0E4692 <https://sedeelectronica.martos.es/>
HASH DEL CERTIFICADO: 33B48C6E23748685158493B57451D35DEDD81DA9
E2D8CA27691E1D14EDF163F7B4BE841FB81151F9
FECHA DE FIRMA: 31/07/2026 09:18:15
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO